

# ÍNDICE SUMARIO

## PRIMERA PARTE LEY 24.417 DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

### LEY 24.417 PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

.....	9
<b>VIOLENCIA DOMÉSTICA. ASPECTOS SUSTANCIALES Y PROCESALES</b>	
.....	13
1. Definición de violencia doméstica .....	14
a) Mitos en torno a la violencia doméstica .....	15
2. Grupo familiar .....	18
a) Las distintas manifestaciones de la violencia dentro del contexto familiar .....	20
a.1) La violencia conyugal y de pareja .....	20
a.2) Las exparejas .....	21
a.3) Maltrato a ancianos .....	24
a.3.1) Violencia física contra adultos mayores .....	28
a.3.2) Violencia económica contra ancianos .....	30
a.3.3) Violencia psicológica contra ancianos .....	32
a.4) Violencia contra los niños .....	33
a.4.1) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los castigos contra los niños .....	37
a.5) La socialización familiar destructiva. Las formas de la violencia. . . .	38
	537

3. La denuncia . . . . .	47
a) Formalidades . . . . .	50
b) Legitimación activa . . . . .	50
b.1) Personas que pueden poner los hechos de violencia en conocimiento del juez . . . . .	50
b.2) Grupos vulnerables . . . . .	51
b.2.1) Mujeres . . . . .	52
b.2.2) Ancianos . . . . .	53
b.2.3) Personas con discapacidad . . . . .	56
b.2.4) La denuncia efectuada por niños, niñas y adolescentes . . . . .	59
b.2.5) El rol del abogado del niño . . . . .	61
b.3) La denuncia realizada por cualquier ciudadano . . . . .	62
b.3.1) ¿Qué grado de conocimiento debe tener el denunciante para verse obligado a denunciar? . . . . .	63
b.4) La obligación de denunciar para los profesionales de la salud . . . . .	64
b.4.1) Aspectos constitucionales del secreto profesional . . . . .	66
b.4.2) Fundamentos del deber de denunciar . . . . .	68
b.4.3) La justa causa de revelación . . . . .	70
b.4.4) El incumplimiento de la obligación de denunciar . . . . .	72
b.4.5) Conclusiones . . . . .	73
b.5) La denuncia anónima . . . . .	74
4. Patrocinio letrado . . . . .	74
a) Cuerpo de abogados especializados en violencia de género. Ley 27.210 . . . . .	75
5. Competencia. Principios generales . . . . .	77
a) La determinación de la competencia según los principios de las leyes 24.417 y 26.485 y la incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación . . . . .	78
b) La intervención de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN . . . . .	80
c) Determinación de la competencia en razón de la materia . . . . .	80
d) Determinación de la competencia en razón del territorio . . . . .	82
e) La cuestión de fondo: ¿Competencia civil o competencia penal? . . . . .	82

f)	Los criterios adoptados por las provincias en relación con la determinación de la competencia en materia de violencia doméstica . . . . .	83
f.1)	La específica situación de la Provincia de Buenos Aires. Análisis del artículo 50 de la ley 5827 que diseña una competencia civil y comercial especial para la Justicia de Paz bonaerense. . . . .	84
g)	La prórroga de la competencia en los casos de violencia doméstica . . . . .	85
g.1)	El principio del “foro conveniente” . . . . .	86
6.	El diagnóstico familiar . . . . .	86
a)	La necesidad del informe interdisciplinario . . . . .	88
a.1)	La naturaleza del informe en el proceso judicial. Plazo para su producción. . . . .	88
a.2)	¿Existe posibilidad de impugnación? . . . . .	89
b)	Profesionales a cargo. Designación . . . . .	90
c)	El rol del juez. Valoración del informe . . . . .	91
d)	Posibilidad de requerir nuevos informes técnicos . . . . .	91
e)	La intervención de la Oficina de Violencia Doméstica. Una reforma necesaria. . . . .	92
e.1)	El informe de situación de riesgo . . . . .	94
e.1.1)	Caracterización . . . . .	94
e.1.2)	Diferencias entre el informe de situación de riesgo de la OVD y el informe de diagnóstico de interacción familiar previsto por la ley 24.417. . . . .	101
7.	Las medidas de protección en el ámbito de la violencia doméstica . . . . .	104
a)	La regulación de los principios procesales aplicados a los procesos de familia y su injerencia en el procedimiento de violencia doméstica . . . . .	105
b)	Los principios procesales específicamente aplicados al proceso de violencia doméstica . . . . .	105
b.1)	Principio de tutela judicial efectiva. . . . .	106
b.2)	Principio de inmediación. . . . .	107
b.3)	Principio de buena fe y lealtad procesal . . . . .	108
b.4)	Principio de oficiosidad y oralidad . . . . .	109

c)	La naturaleza jurídica de las medidas cautelares en los procesos de violencia doméstica . . . . .	111
c.1)	Terminología . . . . .	113
c.2)	Carácter de la medida. Plazo . . . . .	115
c.3)	La intromisión estatal. Justificación . . . . .	117
c.4)	Eficacia . . . . .	118
d)	Medidas previstas por las leyes 24.417 y 26.485. . . . .	119
d.1)	Exclusión del hogar del agresor y reintegro del agredido. . . . .	119
d.1.1)	La exclusión del violento y la existencia de niños . . . . .	120
d.2)	Prohibición de acceso a la vivienda por parte del agresor . . . . .	120
d.3)	Medidas provisorias . . . . .	121
d.3.1)	Alimentos . . . . .	121
d.3.2)	Cuidado personal de los hijos . . . . .	123
d.3.3)	Derecho de comunicación con los hijos . . . . .	124
d.4)	Incumplimiento de las medidas por parte del agresor. Consecuencias . . . . .	125
e)	La notificación de las medidas cautelares en el proceso de violencia doméstica. Particularidades . . . . .	126
e.1)	La importancia de la notificación de las medidas adoptadas por el juez en el proceso. Dificultades . . . . .	127
e.2)	Dificultades para identificar el domicilio real del agresor . . . . .	127
f)	Sanciones frente al incumplimiento de las medidas por parte del agresor. . . . .	129
g)	Recursos . . . . .	130
h)	Trámites posteriores . . . . .	131
h.1)	Desistimiento de la acción. . . . .	132
h.1.1)	El desistimiento de la acción cuando se encuentran en juego derechos de NNA . . . . .	134
h.1.2)	El desistimiento de la acción en sede penal . . . . .	135
i)	Caducidad de la acción . . . . .	138
8.	La mediación en el proceso de violencia doméstica. . . . .	140
a)	La intención legislativa. . . . .	140
b)	La mediación en el proceso de violencia intrafamiliar. . . . .	140
c)	Etapas procesales . . . . .	144
d)	Objetivos de la audiencia . . . . .	145
e)	El rol del juez como mediador . . . . .	145

f) Requerimiento de citación con auxilio de la fuerza pública .....	147
f.1) Protocolo de actuación en caso de encontrarse armas de fuego en el domicilio .....	147
g) La audiencia de mediación. Contenido .....	148
h) Intervención del Ministerio Público .....	150
i) Sanciones en caso de incumplimiento .....	150
i.1) Antecedentes provinciales .....	151
j) Cumplimiento de lo dispuesto en la audiencia. Concurrencia del grupo afectado a terapias familiares .....	152
j.1) Centros de información y asesoramiento para el tratamiento de víctimas de violencia doméstica .....	152
j.2) La Oficina de Violencia Doméstica .....	152
j.3) Obligación de denunciar los hechos de violencia .....	154

## SEGUNDA PARTE

### RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

#### CAPÍTULO I

#### **LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FAMILIAR**

1. Introducción y límites de nuestro estudio .....	157
2. Carácter de la responsabilidad .....	160
3. La antijuridicidad .....	161
4. Relación de causalidad .....	162
5. Factor de atribución .....	163
6. Los diferentes culpables .....	164
7. La responsabilidad por la culpa personal .....	165
8. La responsabilidad por el hecho del tercero .....	165
9. Los medios de defensa .....	166
10. El consentimiento de la víctima .....	166
11. El consentimiento en Derecho Penal .....	167
12. El consentimiento en el Derecho Civil .....	168

13. El problema de los abusos iniciados cuando la víctima era menor y continuados en la mayoría de edad . . . . .	168
14. La defensa de la inmunidad conyugal. . . . .	168
15. La omisión del deber de denuncia . . . . .	169
16. La prescripción extintiva. . . . .	171
a) El problema. . . . .	171
b) Los principios generales de la prescripción extintiva . . . . .	172
c) Los fundamentos de la prescripción extintiva. La protección del orden público. . . . .	172
d) La suspensión y la interrupción . . . . .	173
d.1) El plazo de la prescripción corre para los incapaces. . . . .	174
d.2) El plazo de prescripción por agresiones sexuales a menores en el sistema del Código Civil y Comercial. . . . .	175
d.3) Suspensión de la prescripción por vínculos familiares o de responsabilidad frente a personas con capacidades disminuidas . . . . .	176
e) Momento en el que empieza a correr el curso de la prescripción . . . . .	176
f) La dispensa de los efectos de la prescripción cumplida. . . . .	177
g) La manifestación gradual del perjuicio . . . . .	178
h) Jurisprudencia de Canadá. . . . .	178
h.1) El caso “Gagnon c/Béchard”. . . . .	178
h.2) El caso “M. (K.) c/M. (H.)”. . . . .	179
i) La evaluación de la imposibilidad de accionar. . . . .	180
17. Las características de las víctimas de violencia de género y violencia doméstica. . . . .	180
18. Características del comportamiento de los niños que viven en hogares violentos . . . . .	182
19. El daño. . . . .	182
20. Conclusión. . . . .	185

## CAPÍTULO II

### **RESPONSABILIDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA POR ABUSOS SEXUALES SACERDOTALES**

1. Introducción . . . . .	187
---------------------------	-----

2. El caso. Los hechos . . . . .	189
3. La defensa de la Iglesia Católica. El Obispado de Quilmes . . . . .	191
4. La sentencia. . . . .	191
5. La sentencia de Cámara . . . . .	192
6. La Iglesia como persona jurídica no estatal . . . . .	194
7. ¿Por qué debe responder la Iglesia Católica por los abusos deshonestos de sus sacerdotes, cuando evidentemente al realizarlos actúan fuera de los mandatos dados por la Iglesia? . . . . .	196
8. Límites a la responsabilidad de la Iglesia por el hecho de los sacerdotes . . . . .	199
9. Los eximentes de responsabilidad de la Iglesia por los hechos de los sacerdotes . . . . .	201
10. Conclusión. . . . .	202

### CAPÍTULO III

#### RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR OMISIÓN

1. Responsabilidad del Estado por omisión . . . . .	205
2. La obligación de garantizar los derechos de las víctimas de violencia familiar y de género . . . . .	207
3. Las obligaciones del Estado de acuerdo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer . . . . .	207
4. Obligaciones del Estado argentino de acuerdo a la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. . . . .	208
5. El carácter de la obligación del Estado . . . . .	209
6. Los hechos. . . . .	211
7. La sentencia de primera instancia del Juzgado en lo Correccional y Garantías de la 8ª Nominación de Salta . . . . .	213
8. La sentencia de la Corte de Salta . . . . .	213
a) Inactividad estatal durante dos meses y medio frente a una denuncia por violencia doméstica que contribuyó a causar la muerte de dos niños y su madre . . . . .	215
b) La falta de fotocopidora o el tedio de tener que hacer cola para sacar fotocopias no son excusas que puedan ser atendidas para justificar el retardo en la toma de decisiones en violencia doméstica cuando éstas producen la muerte de las víctimas . . . . .	215

9. Implicancias de la omisión del Estado salteño en su respuesta a la violencia . . . . .	216
10. Conclusión. . . . .	216

#### CAPÍTULO IV

### LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA JURISPRUDENCIA COMPARADA

1. Introducción . . . . .	219
2. Jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos sobre violencia contra las mujeres . . . . .	220
a) “Kontrovà c/Slovaquie” (demanda N° 7510/04) (31-5-2007) . . . . .	220
b) “Bevacqua y S. c/Bulgarie” (demanda N° 71127/01) (12-6-2008) . . . . .	220
c) “Branko Tomašić et autres c/Croatie” (demanda N° 46598/06) (15-1-2009) . . . . .	221
d) “Opuz c/Turquie” (demanda N° 33401/02) (9-6-2009) . . . . .	222
e) “E. S. et autres c/Slovaquie” (demanda N° 8227/04) (15-9-2009) . . . . .	223
f) “A. c/Croatie” (demanda N° 55164/08) (14-10-2010) . . . . .	223
g) “Hajduová c/Slovaquie” (demanda N° 2660/03) (13-11-2010) . . . . .	224
3. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	225
a) Derecho a no sufrir violencia ni torturas en las cárceles en razón del género. Caso “Penal Miguel Castro Castro vs. Perú” . . . . .	225
a.1) El caso . . . . .	225
a.2) La sentencia. . . . .	227
a.3) Aspectos destacados de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	227
a.3.1) El abordaje desde una perspectiva de género . . . . .	227
a.3.2) El concepto de violencia sexual . . . . .	228
a.3.3) La penetración vaginal como forma de tortura. . . . .	229
a.3.4) La perspectiva de género como elemento determinante de la cuantificación del daño. . . . .	229
a.3.5) Los efectos de la sentencia . . . . .	229
4. Jurisprudencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	231

a) Derecho a la educación. No discriminación en razón del género. Caso “Mónica Carabantes Galleguillos vs. Chile” del 12 de marzo de 2002 . . . . .	231
a.1) El caso . . . . .	231
a.2) La resolución . . . . .	233
a.3) Los efectos de la resolución . . . . .	234
b) Derecho a procesos eficaces frente a la violencia doméstica. Caso “María da Penha Maia Fernandes vs. Brasil” del 16 de abril de 2001 . . . . .	234
b.1) Los hechos . . . . .	234
b.2) El trámite ante la Comisión . . . . .	237
b.3) La Comisión . . . . .	237
b.4) La resolución de la Comisión . . . . .	238
b.5) Los efectos de la resolución . . . . .	239
b.5.1) Discriminación estatal por tolerar la violencia contra la mujer. . . . .	239
b.5.2) La lentitud de la justicia es otra forma de violencia contra la mujer. . . . .	239
b.5.3) Los Estados no cumplen con los compromisos internacionales tomando “algunas medidas”, es deber estatal tomar medidas efectivas . . . . .	240
b.5.4) Las consecuencias de la resolución. . . . .	240

## CAPÍTULO V

### **LA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR FEMICIDIO. REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS INTEGRALES Y ADMINISTRATIVAS, TARIFADAS Y TEMPORALES**

.....	243
1. Introducción y objetivos . . . . .	244
2. Indemnizaciones administrativas. Solidaristas. No constituyen responsabilidad del Estado por omisión . . . . .	250
a) Ley 5861/2017 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de “Reparación Económica para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Víctimas Colaterales de Homicidios Agravados por el Vínculo (Femicidios)” . . . . .	252

b) Ley nacional de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes e Incapaces Víctimas de Violencia Familiar o de Género. Ley 27.452 . . . . .	254
b.1) Legitimados . . . . .	254
b.2) Requisitos . . . . .	254
b.3) Obligado al pago de la reparación económica . . . . .	256
b.4) Monto y forma de pago de la reparación económica. Retroactividad. Compatibilidad . . . . .	256
b.5) La retroactividad. Diferencias entre la ley y el decreto reglamentario . . . . .	256
b.6) Quiénes cobran la reparación económica . . . . .	258
b.7) Extinción de la reparación económica . . . . .	258
b.8) Cobertura de salud . . . . .	258
3. La responsabilidad del Estado por omisión en el Derecho Constitucional Comparado . . . . .	260
4. Fundamento por el cual el Estado está obligado a responder frente a las víctimas de la violencia de género. . . . .	262
5. La responsabilidad del Estado por omisión en la jurisprudencia de la CSJN . . . . .	262
6. La responsabilidad del Estado por omisión y el femicidio en la doctrina iusprivatista . . . . .	263
7. La responsabilidad del Estado por falta de servicio en la ley 26.944 y en el Código Civil y Comercial . . . . .	265
8. La distribución de responsabilidad entre el femicida y el Estado . . . . .	270
9. ¿Debe el Estado responder por el suicidio del homicida tras el femicidio que pudo haber sido evitado?. . . . .	272
10. Casos jurisprudenciales argentinos . . . . .	273
a) El caso de Salta: “Yapura” . . . . .	273
a.1) Los hechos . . . . .	273
a.2) La sentencia de la Corte de Salta. . . . .	275
a.3) La valoración del fallo. . . . .	276
b) El caso de Córdoba: “Quiñones” . . . . .	276
b.1) Los hechos . . . . .	276
b.2) La resolución . . . . .	278
b.3) La valoración del fallo. . . . .	278
c) El caso del portero de Recoleta . . . . .	278
c.1) Los hechos . . . . .	278

c.2) La resolución . . . . .	279
c.3) La valoración . . . . .	281
d) El caso del policía de La Plata . . . . .	282
d.1) Los hechos . . . . .	282
d.2) La sentencia . . . . .	283
d.3) La valoración del caso . . . . .	284
e) El caso del femicidio de la madre y abuela de Bahía Blanca . . . . .	285
e.1) Los hechos . . . . .	285
e.2) La sentencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata . . . . .	288
e.3) La valoración de la sentencia . . . . .	289
11. Resoluciones de la Cedaw. Comunicación 47/2012, “Ángela González Carreño c/España”. Violencia contra la mujer y responsabilidad del Estado por omisión. La Cedaw condena a España por omisión . . . . .	291
a) El caso. Los hechos . . . . .	291
b) Reclamos de España por indemnización de perjuicios . . . . .	293
c) La denuncia ante el Comité . . . . .	293
d) Observaciones de España sobre la admisibilidad de la denuncia . . . . .	295
e) Deliberaciones del Comité . . . . .	295
f) Resolución del Comité . . . . .	295
g) Recomendaciones del Comité . . . . .	297
h) Las consecuencias de la resolución . . . . .	297
12. Requisitos concretos para que exista responsabilidad estatal en caso de femicidios . . . . .	298
13. Conclusiones . . . . .	299

## CAPÍTULO VI

### **LAS NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO A TRAVÉS DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)**

1. Planteamiento del problema . . . . .	301
2. El ciberacoso . . . . .	304
3. Diferencias entre el ciberacoso y el acoso <i>offline</i> . . . . .	309

4. Algunas prácticas violentas realizadas en el ciberacoso . . . . .	311
5. Un caso de ciberacoso que ayuda a comprender el problema . . . . .	312
6. Las TIC y los niños . . . . .	314
a) El ciberbullying . . . . .	315
b) <i>Grooming</i> . . . . .	316
c) <i>Sexting</i> . . . . .	318
7. Factores protectores y conductas protectoras . . . . .	319
a) Factores protectores . . . . .	319
b) Conductas protectoras . . . . .	320
c) Algunas conclusiones sobre el ciberacoso . . . . .	321
8. El <i>grooming</i> en el Derecho Penal . . . . .	322
a) Derecho Comparado . . . . .	322
a.1) España . . . . .	323
a.2) Canadá . . . . .	324
b) Derecho argentino y <i>grooming</i> . . . . .	324
c) Prueba del <i>grooming</i> . . . . .	325
d) Qué medidas se pueden solicitar ante la violencia ejercida por las TIC . . . . .	328
d.1) Pedido de información sobre la titularidad de las páginas web desde donde surgen los actos de contenido violento . . . . .	328
9. Jurisprudencia sobre violencia familiar y ciberacoso . . . . .	330
a) Acoso mediante Facebook. Prohibición de contacto mediante las redes sociales . . . . .	330
a.1) Los hechos . . . . .	330
a.2) La resolución . . . . .	331
a.3) Valoración del fallo . . . . .	332
b) Amenazas a través de Facebook . . . . .	333
b.1) Los hechos . . . . .	333
b.2) La resolución . . . . .	334
b.3) La valoración . . . . .	334
10. Jurisprudencia argentina sobre <i>grooming</i> . . . . .	335
a) El caso de Necochea. <i>Grooming</i> contra una niña de 8 años . . . . .	335
a.1) Los hechos . . . . .	335
a.2) La resolución . . . . .	337
a.3) La valoración . . . . .	337

b)	El caso de Tierra del Fuego .....	339
b.1)	Los hechos .....	339
b.2)	La resolución .....	339
c)	El caso de Capital. <i>Grooming</i> por WhatsApp .....	340
c.1)	Los hechos .....	340
c.2)	La sentencia .....	340
c.3)	Valoración .....	341
11.	Jurisprudencia española sobre <i>grooming</i> .....	343
a)	Los hechos del caso .....	343
b)	La sentencia .....	344
c)	La valoración .....	344
12.	<i>Revenge porn</i> .....	345
a)	Los hechos .....	345
b)	La resolución .....	346
c)	La valoración .....	346

## TERCERA PARTE

### VIOLENCIA. DERECHOS HUMANOS

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### **DERECHOS HUMANOS. ORGANISMOS INTERNACIONALES**

.....	355
1. Introducción .....	356
2. Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) .....	358
a) Caso “Veliz Franco y otros vs. Guatemala”. Violencia contra mujeres. Juzgar con perspectiva de género. Estereotipos y patrones socioculturales .....	358
a.1) Los hechos del caso .....	359
a.2) La sentencia de la Corte IDH .....	360
a.3) Sobre las reparaciones .....	362
b) Caso “González Lluy y otros vs. Ecuador”. Violencia contra las niñas. Derecho a la salud. Derecho a la educación. La interseccionalidad .....	362

b.1) Los hechos del caso . . . . .	362
b.2) Decisión de la Corte IDH . . . . .	363
c) Caso “Velásquez Paiz y otros vs. Guatemala”. Femicidio. Responsabilidad del Estado. Debida diligencia. Esteretipos e investigación sin enfoque de género . . . . .	367
d) Caso “I. V. vs. Bolivia”, Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, Serie C, N° 329. Violencia sexual. Esterilización no consentida . . . . .	372
d.1) Los hechos . . . . .	372
d.2) ¿Qué dijo la Corte? . . . . .	372
e) Caso “Gutiérrez Hernández y ots. vs. Guatemala”. Esteretipos de género. Patrones socioculturales. Responsabilidad del Estado . . . . .	377
e.1) El caso . . . . .	377
e.2) Qué dijo la Corte sobre los esteretipos de género . . . . .	379
f) Caso “V. R. P., V. P. C. y otros vs. Nicaragua”. Violencia contra niña. Deber de garantía reforzado. Revictimización. Responsabilidad del Estado. Acceso a la justicia . . . . .	382
f.1) Sobre los hechos . . . . .	383
f.2) Excepciones preliminares . . . . .	383
f.3) Sobre el fondo . . . . .	383
f.4) ¿Qué dijo la Corte IDH? . . . . .	385
g) Caso “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México”. Violencia contra la mujer. Responsabilidad por violencia física, psicológica y sexual; mujeres privadas de la libertad. Patrones socioculturales. Juzgar con perspectiva de género . . . . .	389
g.1) Los hechos . . . . .	390
g.2) Qué dijo la Corte . . . . .	391
3. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) . . . . .	395
a) Caso “M. G. c/Turquía” . . . . .	396
b) Caso “P. c/República de Moldova” . . . . .	396
c) Caso “Y. c/Eslovenia” . . . . .	397
d) Caso “Di Trizio c/Suisse” . . . . .	397
e) Caso “B. V. c/Belgique” . . . . .	398
e.1) Hechos principales . . . . .	398
e.2) Sobre las quejas y el procedimiento . . . . .	399
e.3) Decisión de la Corte . . . . .	400

f)	Caso “Sow c/Belgique”	400
f.1)	Los hechos. Circunstancias del caso	401
g)	Caso “G. U. c/Turquía”	403
g.1)	El caso	403
g.2)	Hechos principales	403
g.3)	Quejas. Procedimiento	404
g.4)	Decisión de la Corte	404
h)	Caso “M. G. C. c/Rumania”	406
i)	Caso “I. C. c/Rumania”	407
j)	Caso “Carvalho Pinto de Sousa Morais c/Portugal” (25-7-2017). Valor de los daños sexuales de mujeres de más de 50 años. Desigualdad con los hombres	408
k)	Caso “Halime Kiliç c/Turquie”. Violencia doméstica. Femicidio. Responsabilidad del Estado	409
k.1)	Principales hechos	410
k.2)	Contexto fáctico	410
k.3)	Sobre las quejas y procedimientos	412
k.4)	¿Qué dice el TEDH?	412
l)	Caso “Osmanoğlu et Kocabaş c/Suisse”. Libertad de religión versus libertad de enseñanza	414
l.1)	El caso	414
l.2)	¿Qué dijo la Corte?	414
m)	Caso “Talpis c/Italia”. Violencia doméstica. Muerte. Responsabilidad estatal	416
m.1)	Los hechos principales	417
m.2)	¿Qué dijo la Corte?	419
n)	Caso “V. C. c/Italie”. Trata de personas. Violencia sexual. Responsabilidad del Estado. Drogadicción. Falta de internación en establecimiento apropiado	421
n.1)	Sobre los hechos	422
n.2)	Sobre las quejas y procedimiento	423
4.	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	424
a)	Desafíos que las niñas y adolescentes enfrentan en la región	424

b) Informe temático <i>Las mujeres indígenas y los derechos humanos en las Américas</i> . . . . .	426
c) Informe preliminar sobre pobreza, pobreza extrema y Derechos Humanos en las Américas (2016) . . . . .	432
d) Las medidas para proteger derechos de mujeres afrodescendientes . . . . .	435
e) Situación de las mujeres indígenas en Canadá. . . . .	436
f) Patologización: ser lesbiana, gay, bisexual y/o trans no es una enfermedad . . . . .	437
g) Informe <i>Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: desarrollo y aplicación</i> . . . . .	438
h) Informe <i>Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas</i> . . . . .	440
i) Pronunciamiento conjunto sobre igualdad de género y violencia contra la mujer. . . . .	442
j) Aprobación del proyecto de ley que tipifica el femicidio en Uruguay. . . . .	443
k) Informe <i>Medidas para reducir la prisión preventiva</i> . . . . .	444
l) Sobre el castigo corporal y acoso escolar contra niños, niñas y adolescentes . . . . .	446
m) Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato en la Vejez . . . . .	447
n) Resolución 22/2015. Medidas cautelares N° 178/15. Asunto: niña Mainumby respecto del Paraguay (8-6-2015) . . . . .	448
n.1) Contexto fáctico. . . . .	448
n.2) Sobre las medidas cautelares. . . . .	449
n.3) La decisión. . . . .	450
ñ) Informe temático <i>Mujeres periodistas y libertad de expresión. Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión</i> . . . . .	451
ñ.1) Introducción. . . . .	451
ñ.2) Violencia y acoso sexual. . . . .	455
ñ.3) Violencia en línea contra las mujeres periodistas . . . . .	456
o) Informe sobre los derechos humanos de las personas mayores y los sistemas nacionales para su protección. . . . .	463
o.1) Información suplementaria . . . . .	469

5. Otros organismos internacionales. Cepal.	
Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos.	
ONU Mujeres. Parlamento Europeo . . . . .	470
a) Cepal, <i>Derechos de las personas mayores.</i>	
<i>Retos para la interdependencia y autonomía.</i> . . . . .	470
b) Resolución del Parlamento Europeo,	
Informe Anual Derechos Humanos 2014. . . . .	474
b.1) Sobre las medidas de la UE sobre	
la migración y los refugiados . . . . .	477
b.2) Sobre la lucha contra la tortura y el maltrato . . . . .	477
b.3) Sobre la discriminación . . . . .	478
b.4) Sobre los derechos de las mujeres y niñas . . . . .	478
b.5) Sobre los derechos de los niños. . . . .	480
b.6) Sobre los derechos de las personas LGBTI . . . . .	480
b.7) Sobre la discriminación basada en la casta . . . . .	481
b.8) Sobre el refuerzo de la democracia en el	
mundo, defensa de la libertad de expresión	
y fortalecimiento de la sociedad civil . . . . .	481
b.9) Sobre la maternidad subrogada. Jurisprudencia	
nacional y extranjera. Doctrina . . . . .	482
c) Consejo de Derechos Humanos, <i>Acelerar los esfuerzos para</i>	
<i>eliminar todas las formas de violencia contra la mujer:</i>	
<i>eliminación de la violencia doméstica</i> . . . . .	485
d) Consejo de Derechos Humanos, <i>Protección contra</i>	
<i>la violencia y la discriminación por motivos de</i>	
<i>orientación sexual e identidad de género.</i> . . . . .	486
e) ONU Mujeres, <i>Monitoreo de la igualdad de género y el</i>	
<i>empoderamiento de las mujeres y las niñas en la Agenda</i>	
<i>de Desarrollo Sostenible 2030: oportunidades y</i>	
<i>retos para América Latina y el Caribe.</i> . . . . .	487
f) ONU Mujeres, <i>Marco de apoyo a la prevención</i>	
<i>de la violencia contra la mujer.</i> . . . . .	488
g) Consejo de Derechos Humanos,	
<i>Salud mental y derechos humanos</i> . . . . .	490
h) Informaciones internacionales . . . . .	491
h.1) Alemania aprueba el tercer género . . . . .	491
h.2) India despenaliza la homosexualidad . . . . .	492

i) Cepal, <i>Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030</i> . . . . .	493
i.1) Agenda Regional de Género . . . . .	493
i.2) La Estrategia de Montevideo . . . . .	495
j) Cepal, <i>Tercer Informe Hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará</i> . . . . .	497
j.1) Sobre legislación . . . . .	498
j.2) Sobre los planes nacionales . . . . .	499
j.3) Sobre el acceso a la justicia . . . . .	499
j.4) Sobre el Presupuesto Nacional . . . . .	500
j.5) Sobre la información y estadísticas . . . . .	500
k) Naciones Unidas, Resoluciones del Consejo de Seguridad: las mujeres, la paz y la seguridad . . . . .	501
k.1) Sobre el liderazgo de las mujeres en el establecimiento de la paz y la prevención de conflictos . . . . .	501
k.1.1) Resolución N° 1325 (año 2000) . . . . .	501
k.1.2) Resolución N° 1889 (año 2009) . . . . .	501
k.1.3) Resolución N° 2122 (año 2013) . . . . .	502
k.1.4) Resolución N° 2242 (año 2015) . . . . .	502
k.2) Sobre la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con conflictos . . . . .	503
k.2.1) Resolución N° 1820 (año 2008) . . . . .	503
k.2.2) Resolución N° 1888 (año 2009) . . . . .	503
k.2.3) Resolución N° 1960 (año 2010) . . . . .	503
k.2.4) Resolución N° 2106 (año 2013) . . . . .	503
6. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. Mesevci . . . . .	504
a) Ley Modelo Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres por Razones de Género (femicidio/feminicidio) . . . . .	504
a.1) Eje teórico formal: sobre objeto, principios rectores, definiciones conceptuales . . . . .	505
a.2) Eje penal . . . . .	506
a.3) Eje procesal/investigación . . . . .	507
a.4) Eje sobre derechos y garantías de las víctimas y reparación . . . . .	508
a.5) Eje de políticas públicas . . . . .	509

b)	Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos (niña Mainumby) . . . . .	510
c)	Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres . . . . .	515
d)	Declaración sobre Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como Bien de la Humanidad . . . . .	521
7.	Legislación comparada . . . . .	524
a)	Ley uruguaya 19.580 sobre “Violencia hacia las Mujeres Basada en el Género” . . . . .	524
a.1)	Introducción. . . . .	524
a.2)	Sobre la estructura de la ley . . . . .	525
a.3)	Ejes de análisis: características . . . . .	525
a.3.1)	Eje teórico-formal: sobre definiciones y principios rectores . . . . .	525
a.3.2)	Eje político-institucional: sobre el Sistema Interinstitucional y las instituciones y organismos creados para el abordaje integral. Directrices y redes . . . . .	528
a.3.3)	Eje procesal. . . . .	531
a.3.4)	Eje de armonización legislativa . . . . .	534
a.4)	Colofón . . . . .	535

